

AL CONSEJO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE CEUTA

D. Ramón Jesús Lladó Granado, en la representación que tengo acreditada de la FeSP UGT Ceuta, según poder general que acompaño, comparece y como mejor proceda en Derecho DIGO:

Que por medio del presente escrito, y dentro del plazo de 15 días formulo **ALEGACIONES contra el** Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha quince de mayo de dos mil veinte por el que se amortizan dos puestos de asesor grupo político y se crean cuatro puestos grupo político (media jornada), en base a:

PRIMERO.- Que el consejo de Gobierno carece de competencia para modificar la relación C de personal del ayuntamiento de Ceuta. Es materia reservada al Pleno.

SEGUNDO.- Que suponen un incremento del gasto no contemplado en los presupuestos, es totalmente incierto lo aseverado del acuerdo que se impugna.

TERCERO.- No es posible nombrar más de 25 asesores, y todo caso 1 puesto a jornada parcial, sigue siendo un puesto, por lo que amortizar 2 puestos a jornada completa para crear 4 a jornada parcial, además de un completo sin sentido, en realidad lo que hace es incrementar en 2 el número de asesores, es una simple cuestión de un mínimo conocimiento aritmético.

CUARTO.- Que en todo caso, este acto administrativo supone un flagrante fraude de Ley, que se combatirá ante la jurisdicción competente.

Por todo lo anteriormente expuesto,

SOLICITO que tenga por presentado este escrito y tenga por evacuado el trámite conferido, y previo los trámites legales se dicte resolución estimando las alegaciones y consecuentemente la anule.

En Ceuta a 1 de junio de 2020.